

RESOLUCIÓN N° 1433

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL PRINCIPIO DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECIP:2015.

Asunción, 30 de noviembre de 2020

VISTO: La necesidad de revisar periódicamente las Políticas de Gestión del Talento Humano de la Institución, siguiendo los lineamientos de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015;

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.422/04 “CÓDIGO ADUANERO”, su Decreto Reglamentario N° 4.672/05, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JULIO MANUEL FERNÁNDEZ FRUTOS COMO DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS”;

Que, por Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015;

Que, por Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015;

Que, por Resolución AGPE N° 326 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015;

Que, por Resolución DNA N° 1386 de fecha 25 de noviembre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015, en la Dirección Nacional de Aduanas;

Que, por Resolución DNA N° 145 de fecha 12 de marzo de 2012, se aprueba las Políticas de Talento Humano en la Dirección Nacional de Aduanas, dentro del Plan de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP);

Que, en la Sexta Reunión del Comité de Control Interno, realizada en fecha 16 de setiembre de 2020, Acta N° 6/2020; se estableció la metodología a ser implementada, a fin de asegurar la actualización de las Políticas de Gestión del Talento Humano, se realice de forma participativa y consensuada entre los funcionarios de los diferentes niveles ocupacionales de la Institución.

Que, en la Octava Reunión del Comité de Control Interno, realizada en fecha 10 de noviembre de 2020, Acta N° 8/2020 se aprueba la revisión de las Políticas de Gestión del Talento Humano de la Institución;

Abog. Julio Piqueras
Director Interino de Talento Humano
Dirección Nacional de Aduanas



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



RESOLUCION N° 1433-
30 DE NOVIEMBRE DE 2020
HOJA N° 2.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE

- Art. 1°** Aprobar la Segunda Versión de las **Políticas de Gestión del Talento Humano** de la Dirección Nacional de Aduanas en cumplimiento a los requisitos del Principio de Políticas de Gestión del Talento Humano del Componente Ambiente de Control de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP:2015, conforme al contenido del Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°** Dejar sin efecto la Resolución DNA N° 145 de fecha 12 de marzo de 2012, así como todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución
- Art 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

